



Buenos Aires, 7 de abril de 2022

VISTO la Resolución N° 799/17 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Lic. Milagros HERRERA (DNI N° 36.105.906), como aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes en la Facultad Regional Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Pablo RISTORI, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis “Empleo de métodos de inversión y técnicas de procesamiento digital de señales para la teledetección de las propiedades ópticas y microfísicas de aerosoles”, a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que tanto el Director de Tesis como la tesista consideran necesario modificar el título del proyecto de tesis aprobado por la citada Resolución.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que mediante Acta N° 745, la Comisión de Posgrado ha otorgado a la aspirante el reconocimiento de 182 créditos académicos, y ha dado por cumplido el requisito de haber publicado al menos un artículo producto de la tesis en una revista indexada por el sistema científico internacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores Walter LEGNANI, Alexander SINYUK y Julián GRÖBNER, como miembros titulares del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la modificación del título de la tesis que en adelante se denominará: “Estimaciones rigurosas de errores dinámicos en diversas aplicaciones de teledetección: concepto, validación y realización en el algoritmo GRASP”, presentada por la aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes, Lic. Milagros HERRERA.

ARTÍCULO 2°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis citada en el Artículo 1°, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores Walter LEGNANI, Alexander SINYUK y Julián GRÖBNER.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 334/2022

| |
|--------|
| UTN |
| p.f.d. |
| l.p. |
| |

ING. RUBÉN SORO
RECTOR

ING. CARLOS BLANC
Subsecretario del Consejo Superior